



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01785-R-15

Lima, 20 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01476-FCB-14 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 25 de agosto del 2014, el Bachiller ABRAHAM OMAR ESPINOZA CULUPÚ, sustentó la Tesis titulada: "CARACTERIZACIÓN DE LAS REGIONES DETERMINANTES DE RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DE CEPAS DE Bartonella bacilliformis AISLADAS EN ZONAS ENDÉMICAS DEL PERÚ", para optar el Grado Académico de Magíster en Biología Molecular, obteniendo la calificación de Excelente;

Que con Resolución de Decanato N° 445-D-FCB-14 del 10 de noviembre del 2014, la Facultad de Ciencias Biológicas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Biología Molecular, al Bachiller ABRAHAM OMAR ESPINOZA CULUPÚ;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 200-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado mediante Resolución Directoral N° 00020-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR al Bachiller ABRAHAM OMAR ESPINOZA CULUPÚ.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Biológicas, para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr